

RESOLUCION No.

25 ENE. 2019

(000184)

“Por la cual se hace un movimiento de personal en calidad de Traslado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017 y Decreto 1950, artículo 29 de 1973, y

CONSIDERANDO

Que en virtud al propósito de hacer más eficiente las acciones del orden administrativo que se desarrollan en la Facultad de Ciencias Humanas, su Decano solicita el apoyo a este departamento con un servidor público de la institución para ejercer las Funciones que tengan que ver con la Revisión de sustento legal de las solicitudes que haga los docentes adscritos a la Decanatura o de otras dependencia; la Proyección de actos y documentación de la Decanatura con sustento legal y normativo interno, el trámite de Procesos administrativo y financiero de la Facultad ante el Nivel Central, apoyo a los procesos administrativos de las maestrías de la Facultad, entre otras necesidades.

Que el artículo 2.2.5.4.2 del Decreto 648 de 2017, se refiere a esta clase de movimiento de personal así : “**Traslado o Permuta.** Hay traslado cuando se provee con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente con funciones afines al que desempeña de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

Que también hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño.

Que los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto.

Que en efecto, con el objeto de brindar el apoyo solicitado y satisfacer la necesidad del servicio presentada en la Decanatura de Ciencias Humanas, el servidor público MARLON MARTINEZ FIGUEROA, técnico Administrativo cumple con el perfil y las calidades requeridas para desempeñar las actividades señaladas.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico,

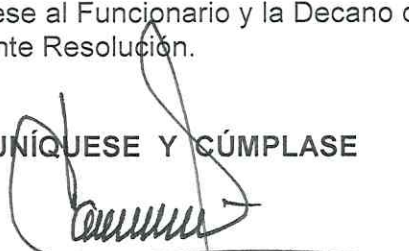
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Trasladar al Funcionario **MARLON ANDRES MARTINEZ FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía N0. 1045676812, del Departamento de Gestión de Talento Humano a la Facultad de Ciencias Humanas de acuerdo a lo considerado en la presente Resolución, a partir de la comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Funcionario y la Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de lo resuelto en la presente Resolución.

Dada en Puerto Colombia, a

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó. P.U Luis J. Villa Álvarez
Revisó. Jefe de Dpto. Gestión de Talento Hum. Salomón Mejía Sánchez